

Bases de la convocatoria

Programa “Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras” Dirigido a murgas, batucadas, comparsas, escolas, caporales y afines- año 2022

Objetivo General:

En el programa “**Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras**”, la Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Cultura, promueve una línea de reconocimiento a las expresiones artísticas del carnaval que tienen alto impacto y participación en la cultura popular cordobesa.

Este programa tiene como objetivo principal acompañar y fortalecer la producción artística de las agrupaciones características de este género (confección de trajes, adquisición de y reparación de instrumentos, construcción de estandartes, compra de maquillajes, etc). Se impulsa también la articulación entre las diferentes expresiones artísticas del carnaval como murgas, comparsas y batucadas entre las más tradicionales pero también la incorporación de escolas, cuerdas de candombe y danzas bolivianas, que también empiezan a cobrar protagonismo en la escena carnavalera de la ciudad ligadas a los barrios y la participación activa de los y las vecinas.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, hasta 30 (treinta) Proyectos artísticos carnavalescos, elegidos por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin. A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

El presente subsidio podrá utilizarse para compra o reparación de instrumentos, confección o refacción de trajes, incorporación de elementos escenográficos, adquisición de maquillajes, y todo aquello que permita mejorar la propuesta artística del proyecto.

Destinatarios:

Podrán participar de “**Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras**” murgas, batucadas, comparsas, escolas, caporales y expresiones artísticas afines al festejo de carnaval. No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

Período de la convocatoria: 8 de agosto al 21 de agosto

Requisitos:

- Para participar las Agrupaciones interesadas deberán:
- Presentar una propuesta artística referida a su disciplina, especificando el destino del subsidio
- Realizar su actividad en la ciudad de Córdoba
- Acreditar 2 años como mínimo de desarrollo artístico.
- Las propuestas deben realizarse durante el año 2022
- Presentar material audiovisual y fotográfico que compruebe la inversión del subsidio en la propuesta artística.
- Para participar en esta convocatoria deberá estar inscripto en el Registro único de agrupaciones de carnaval de la ciudad de Córdoba
<https://bit.ly/3yFsZPf>
- Asistir en carácter obligatorio a todas las reuniones e instancias colectivas que la Dirección de Cultura Viva determine con el objetivo de pactar fechas, formatos e instancias de balance y evaluación en general.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del Programa de Fortalecimiento Cultural Comunitario “**Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras**” 2022 en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Secretaría de Cultura.
- Presentar Copia firmada por el responsable ante la Municipalidad de Córdoba del presente Reglamento en forma impresa, lo que implica su total y cabal aceptación.
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través de la web:

Sobre la organización

- Nombre de la agrupación artística
- Acreditar con material audiovisual, fotográfico o aval de otras organizaciones su desarrollo de 2 años como mínimo.
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio en la ciudad de Córdoba, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería jurídica, el responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.
- Fotocopia del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
- El responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago.

Sobre el Proyecto

1. Nombre de la murga, comparsa, batucada, escola, caporales, etc.
2. Género artístico
3. Lugar y periodicidad de ensayo
4. Propuesta artística que se desarrollará
5. A quién está dirigida la propuesta
6. Descripción de la actividad
7. Descripción de los elementos que se compraran a través del subsidio.
8. Justificación
9. Presupuesto general de la actividad.

Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

Aclaraciones:

- Cada Agrupación podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Secretaría de Cultura conformará una comisión de selección a fin de analizar las solicitudes y definir las/os beneficiarios de subsidios del presente programa, integrada por un/a funcionario/a de la Secretaría de Cultura, un/a representante de la Dirección de Cultura Viva, y una persona idónea del sector. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para las/os beneficiarias/os. De manera subsidiaria, se les comunicará vía correo electrónico a la dirección consignada en el formulario de aplicación.
- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

Para Consultas relacionadas con esta convocatoria comunicarse al
teléfono (celular): 3512093251
Mail: direccionculturaviva@gmail.com